

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0130-2024 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 11 de octubre 2024

VISTO

El informe N° 299-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 18 de setiembre de 2024, el Oficio N° 433-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 18 de setiembre de 2024, el oficio N° 474-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 09 de octubre de 2024, el memorando N° 100-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió “Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

Que, con informe N° 299-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por el Gerente de Operaciones al Gerente General de EMUSAP S.A., en solicita 15 días de vacaciones por atención médica y reprogramación por el periodo del 16 al 30 de octubre del 2024.

Que, con oficio N° 433-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 18 de setiembre de 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. alcanza el informe de vacaciones del Gerente de Operaciones de EMUSAP S.A. a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la OTASS.

Que, con oficio N° 474-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 09 de octubre de 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. comunica a la Presidenta de la Comisión de la Dirección Transitoria de EMUSAP S.A. el uso del descanso físico vacacional por el periodo de 15 días entre el 16 al 30 de octubre de 2024 e informa que durante este tiempo la Gerencia General quedará a cargo del Lic. Manuel Escobedo Guielac - Gerente de Administración y Finanzas.


Asimismo, mediante memorando N° 100-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, el Gerente General (e) de EMUSAP S.A. comunica la encargatura de las funciones de Gerente General al Lic. Manuel Escobedo Guielac - Gerente de Administración y Finanzas por los días 14 y 15 de octubre del 2024 por asistencia a la EXPO AGUA 2024 a realizarse en la ciudad de Lima, el cual asistirá en representación de EMUSAP S.A.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. al Lic. Manuel Escobedo Guielac - Gerente de Administración y Finanzas por el periodo comprendido del 14 al 30 de octubre de 2024, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los vistos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.


Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la encargatura temporal de las funciones de la **Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A.**, al Lic. **Manuel Escobedo Guielac** - Gerente de Administración y Finanzas, identificado con DNI N° 07644081, por el periodo comprendido del 14 al 30 de octubre 2024, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMUSAP S.A.
Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL (e)

C.c.

Archivo

Registro de resolución:

242932.004